

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2025.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA EN LA ETAPA DE CONSULTA

En la comunidad de Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, siendo las 16:40 horas del día 08 de septiembre del año dos mil veinticinco, se reúnen en las instalaciones del Congreso del Estado, ubicados en el mezanine, quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas Rarámuri, N'dee/N'nee/Ndé o apaches chiricahua, Otomí, Pima y así como las Licenciadas Mónica Sáenz Talavera, Ana Gabriela Acevedo Castro e Ivanha Espinosa Fierro, en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 71, 166, 288, 304, 341, 351, 364, 370, 383, 477, 489, 503, 509, 539, 587, 590, 592, 593, 626, 636, 702, 749, 772, 793, 820, 838 Y 861, así como los amparos 1073/2022 del Juzgado Décimo primero de Distrito en el Estado de Chihuahua y 444/2024-II del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos tengan la posibilidad de dialogar y analizar con las personas que forman parte de sus comunidades la información correspondiente, así como expresar su opinión, sugerencias, comentarios y determinación respecto a dichos asuntos.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
3. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea para la Etapa de Consulta.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Información sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 15:30 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. En este punto del orden del día, no se solicita uso de la voz por parte de las autoridades de pueblos y comunidades indígenas.

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, la Lic. Mónica Sáenz Talavera manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 16:45 horas del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en español y en caso que así lo deseen los asistentes, en rarámuri, para posteriormente realizar su traducción.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado
de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas con carácter de Decreto, que fueron turnadas a la Comisión de Dictamen Legislativo de Pueblos y Comunidades Indígenas, que se encuentran en estudio y análisis, en el presente Proceso de Consulta.

Para lo anterior, se utilizaron materiales de apoyo y las exposiciones realizadas por el personal del H. Congreso del Estado.

Se procede con las preguntas correspondientes a los siguientes ejes:

Eje Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos.

Se comenta que debe ser aceptada la legalización del uso de la medicina tradicional ancestral, así como la promoción de la medicina y evitar el mal manejo por parte de quienes no son médicos tradicionales. Les gustaría que todo con lo que se curan en la sierra y en chihuahua, debe ser respetado y que puedan conocer los beneficios, para que sea una tradición que no se olvide, no debe existir el rechazo a las hierbas con los que se han curado los ancestros de los pueblos y comunidades, sobre todo saber cómo debe recetarse, pues así debe ser la medicina rarámuri, por lo que así debe establecerse en la ley. Mencionan que hay gente mestiza que no respeta, y debe haber un respeto hacia los rarámuris, que no se cambie lo que ya saben cómo pueblo indígena. Reiteran que debe haber respeto a la medicina tradicional y facilitar el acceso a los hospitales.

Comentan que los mestizos dicen que la medicina tradicional es medicina alternativa, pero no debe llamarse así, debe haber un reconocimiento que la medicina tradicional es la primera forma de medicina, debe darse importancia como con los consultorios que hay de medicina alópata. Se debe concientizar mediante campañas del uso de la medicina tradicional, sobre todo el reconocimiento del uso de la medicina tradicional. Las autoridades deben investigar quienes son los encargados de la medicina tradicional en las comunidades, pues la medicina tradicional es una institución milenaria que merece respeto, por lo que debe haber un reconocimiento y autorización para quienes la practican, sobre todo con las parteras que ayudan a las mujeres. Se debe fomentar la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado
de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

certificación y capacitación a parteras y personal médico en el tema de medicina ancestral, crear un manual de herbolaria para reconocer las plantas medicinales y su aplicación. A las nuevas generaciones se les debe enseñar para que no se pierda el uso de la medicina, pues cada comunidad tiene sus usos para la medicina tradicional, incluso entre comunidades para que exista un intercambio de ideas y reiteran la importancia de un registro. Mencionan que por medio del Congreso puede haber una legislación específicamente de la medicina tradicional, pues es lamentable que se extienda el uso de la ayahuasca y el uso de drogas que si afectan a la salud. También comentan que podría trabajarse en conjunto con la secretaría de pueblos y comunidades indígenas para sacar una ley al respecto. Comentan que debe haber una conservación de las plantas que se usan en la medicina tradicional, por lo que no debe arrancarse de raíz, esto para que no se extinga y se pueda conservar, pues no solamente es para hacer negocio, es para ayudar y curar. También se comentó la importancia de la capacitación incluso para la comercialización. Se debe proteger el lugar en el que se dan las plantas medicinales, principalmente no contaminando y destruyendo, para que puedan continuar creciendo. Se explicó que se debe capacitar a las compañeras indígenas y a los médicos sobre las enfermedades y las maneras de curar, se debe dejar la historia de las maneras y hierbas para curar. Se adiciona el respeto y valor al uso de las piedras, minerales y métodos para la medicina tradicional, pues existen chamanes y curanderos, enseñanzas y técnicas desde la más compleja hasta lo más sencillo, debemos enfocarnos en todo el universo de enfermedades que se curan, incluso la curación de las emociones y de lo espiritual.

Deben respetarse las costumbres y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, promocionarlos y evitar que se pierdan en las nuevas generaciones. El gobierno debe informar cómo se integra la cosmovisión de los pueblos y comunidades dentro de la constitución, debe haber una técnica legislativa que incorpore una comunicación desde la cosmovisión, para que se incorporen debidamente a los derechos humanos.

Se pide que las tradiciones indígenas no sean usadas como estandarte para llevarlo fuera de la comunidad, sobre todo el uso del bastón de mando, que es sagrado, igualmente las danzas no deben realizarse en cualquier momento del año, hay tiempos especiales, no debe usarse la tradición indígena para promoción. Se propone que se den pláticas en la sierra, en los pueblos y comunidades para el uso de las plantas, agradece el espacio que se crea para que se auxilie en las problemáticas de las comunidades con la finalidad de vivir mejor. Se invita a todos los niveles de gobierno a que se conozcan todas las comunidades, sobre todo los otomís, los mixtecos y los masaguas, pues Chihuahua es un estado diverso, pide que se reconozca por la autoridad la presencia de los demás pueblos indígenas del Estado. Se comenta que es importante la modificación en la constitución en materia de pueblos y comunidades indígenas y se sugiere la modificación de la Constitución Local, así como el Código Municipal para que se armonice con la Constitución Federal en el tema de comunidades indígenas. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y hace comentarios al respecto del proceso de consulta. Comentan que debe haber una integración real de personas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado
de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, sobretodo en la toma de decisiones, debe haber un verdadero acercamiento de las autoridades a todas las comunidades incluso con los que están lejanos para que se entienda lo que es ser indígena. Se menciona que debe haber un respeto a todos los gobernadores y gobernadoras, se menciona que no debe haber discriminación ni humillación, pues se hace un gran esfuerzo por ayudar a los asentamientos y en ocasiones es difícil reunir a todos los miembros de la comunidad.

Se comentó que las comunidades deben ser maestros de los hijos e hijas, de las nuevas generaciones, debe erradicarse el matrimonio infantil, pues es una práctica de hace muchos años que no debe perpetuarse, la base de todo es la educación y las principales maestras son las madres. Se necesita una capacitación para poder cuidar mejor a las niñas y niños. Debe fomentarse el conocimiento de la crianza de las niñas y niños, principalmente de los derechos y obligaciones, para que tengan un mejor desarrollo, debe haber cambios en la legislación para que se le vinculen responsabilidades a los padres y madres cuando no hay un debido cuidado de los hijos e hijas. Interviene la Diputada Edith Palma Ontiveros con respecto al tema y comenta que debe haber un trabajo en los asentamientos con respaldo del Congreso del Estado. Así mismo, se comenta que debe haber un apoyo con el cuidado de los hijos y su atención, debe haber una manera en que dentro de las comunidades se les den oportunidades a las madres para que no tengan que dejar sin cuidado a sus hijos para ir a trabajar. También se comenta que durante la pandemia hubo una estrategia para que se capacitara sobre los derechos de las mujeres y los niños, así como prevención del embarazo y que funcionó muy bien por lo que se debe continuar con la capacitación para proteger a la familia y a niñas, niños y adolescentes. Se reitera que debe haber una sanción para los padres y madres de familia por el abandono de sus hijos y por la omisión de cuidados, pues como gobernadoras y gobernadores hacen el esfuerzo para gestionar apoyos en las escuelas. Se propone la creación de espacios como guarderías para el apoyo de madres con un costo accesible, en donde se les involucre con actividades que fomenten los valores y el conocimiento, que incluyan pláticas para las madres y padres de familia, para que de esta manera exista un verdadero cambio en la comunidad. Se mencionó que como padres de familia es relevante que se dé información mediante talleres con el tema de la crianza, como el conocimiento de las responsabilidades de niñas y niños. Deben crearse albergues e internados indígenas en donde se les imparta la educación adecuada, la autoridad debe crear estos espacios y tener un presupuesto suficiente para tal fin. La autoridad y la familia debe fomentar la educación, principalmente las tradiciones y la medicina tradicional, mediante la educación debe tratar de erradicarse la drogadicción, debe ponerse atención en el tema de la desnutrición infantil dentro de las comunidades, deben tomarse en cuenta a las personas capacitadas que pueden apoyar a los pueblos y comunidades indígenas. Se menciona que anteriormente había becas de apoyo, por lo que se pide que regrese ese apoyo para que sirva a las niñas y niños en su educación y salud.

Se comenta que las autoridades indígenas deben estar dentro del gobierno, pues actualmente no hay un representante en el gobierno ni participación en las sesiones del

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Congreso, debe haber una capacitación real de las autoridades para que exista una verdadera representatividad. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y da una breve explicación sobre el tema. Mencionan que la autoridad indígena debe ser responsable y saber escuchar, que exista una neutralidad por parte de los gobernadores indígenas. Las autoridades representantes deben ser elegidas sin existir algún favor político que pagar, debe haber una legislación para que existan verdaderamente las acciones afirmativas en favor de pueblos y comunidades indígenas. Debe existir confianza entre la comunidad y el gobernador o gobernadora para que se pueda trabajar en armonía. Comentan que debe ser elegido por la comunidad, sin el uso de influencias, que sea reconocido por los miembros de la comunidad, que se conozca el trabajo de la persona, que no exista intervención de los chabochis. Debe ser congruente con sus acciones y que el pueblo sea quien lo proponga. La persona que ocupe el cargo debe conocer los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, debe ser elegido por usos y costumbres, debe conocer los idiomas principales del Estado para poder tener un mejor conocimiento de las tradiciones.

Deben de saber hablar el idioma, porque esto es de vital importancia para que se mantengan las tradiciones de las comunidades y pueblos originarios; además, menciona que el docente debe de conocer las tradiciones, los días festivos, los calendarios y fechas importantes de la comunidad, para poder transmitirlo a las generaciones nuevas. Transmitir el conocimiento desde la vocación es lo más importante. A la comunidad le corresponde exigir que los maestros y maestras realmente cuenten con estas cualidades y aptitudes para que puedan formar miembros de la comunidad que tengan fuertes sus raíces indígenas.

Asunto 861. Comentan que en la sierra se da mucho que el ayuntamiento o gobierno del estado, influye mucho en la elección de representantes de las comunidades. Menciona que el reconocimiento de las autoridades mestizas es muy importante para mantener fuerte la figura de gobernadores indígenas. También aportan que las mismas autoridades indígenas deben exigir respeto de las autoridades mestizas. Rechazan y condenan a las asociaciones que buscan intervenir en la autonomía y determinación en cada una de las comunidades; no porque formen parte de una asociación, pueden intervenir, a menos que la comunidad lo solicite. Que es vital que las personas indígenas que trabajen en dependencias de gobierno o municipio no quieran intervenir en las decisiones internas de las comunidades.

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma.

Es muy importante que las personas que trabajan en los hospitales o en los centros de salud de gobierno del estado, que conozcan las tradiciones y hablen el idioma, para que entiendan el padecimiento de la persona y que pueda entonces atenderlo de la manera correcta. Con respecto al tema del bastón de mando se indica que es la representación de la fuerza para el pueblo y del pueblo por lo que debe haber un respeto hacia la representación. También comentaron que el conocimiento debe de compartirse, pues la comunidad es la que da fuerza para que el gobernador o gobernadora se adueñe de lo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

que se logró como talleres o centros de actividades. Se explica que debe haber traductores y que la información que se dé al respecto del cáncer de mama sea en su idioma.

Como se mencionó anteriormente, debe haber acciones para conservarla y que no se pierda

Mencionan que el gobierno debe preguntar a la comunidad quienes pueden fungir como intérpretes, deben ser personas empáticas y amables, se propone que las personas intérpretes en ocasiones se portan groseras aunque sean de la misma comunidad y deben aprender a tratar bien a la gente. La persona traductora debe dominar y conocer las variantes de la lengua rarámuri, pues hay diferencias y se tiene que hacer una evaluación de conocimiento mediante un instrumento y crear instrumentos como diccionarios de la lengua. Se propone que la misma comunidad sea quien proponga a las personas traductoras y que sean indígenas que identifiquen las variantes. Con respecto a la atención de mujeres víctimas de violencia, mencionan que debe haber un albergue o refugio para las mujeres rarámuris. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y da una breve explicación sobre la iniciativa. Debe haber capacitaciones por parte de jueces y de ministerio públicos en el tema que se requiera. Los interpretes deben tener una actualización continua.

Eje de Protección, Salvaguarda y Desarrollo del patrimonio cultural y biocultural

Sobre el Consejo de Juventud, se explica que se debe dar la voz a los jóvenes, para que también sean incorporados en el ámbito laboral, que este consejo sirva de impulso. Con respecto a la carrera ariweta, se menciona que ya existe una fecha como el día internacional de la lengua materna y que este día se presentan actividades tradicionales rarámuris, consideran que no solo se mencione la carrera, sino lo otros juegos tradicionales de los pueblos y comunidades. Interviene el Dip. Arturo Medina y explica brevemente lo referente a la iniciativa.

Con respecto al reconocimiento de las tradiciones y costumbres y su registro, se propone que exista un mayor fomento para que no desaparezca, se solicita que se haga una fiesta donde no se permita el alcohol, pues dan un mal ejemplo a las familias, por lo que debe haber una plática donde se explique la importancia de las fiestas, pero adecuadamente.

Sobre la iniciativa del fallecimiento de algún integrante del pueblo y comunidad indígena con respecto a la disposición de los restos, se propone que debe ponerse de acuerdo la familia, principalmente la esposa y los hijos, que no exista intervención de personas ajenas. También se comenta que debe haber una capacitación sobre el acta de defunción y su trámite, así como un apoyo para realizarlo por parte de las autoridades.

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado
de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

En cuanto al tema de la toma de decisiones en el destino de recursos y presupuesto, como les gustaría ser tomados en cuenta, las personas asistentes comentaron que se les invite igualmente como en esta consulta, para que se les tome en cuenta en que se va a gastar e invertir el dinero, que se les informe en que se está usando el recurso asignado y en que comunidades se está utilizando este dinero. Se sugiere que dentro de las instituciones debe haber una persona que vigile el uso del recurso. Además, se explica que la misma comunidad decida que necesidades son mayormente prioritarias. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y da una breve explicación sobre la iniciativa.

Con respecto al padrón estatal de personas con discapacidad, las personas asistentes comentan estar de acuerdo con los datos de geolocalización

Al respecto de la pregunta sobre la pena mayor a quien mate a una mujer indígena, se está de acuerdo con que aumente la pena.

Así mismo en la pregunta de agravar la pena en caso de abuso sexual o violación a mujeres indígenas, las personas asistentes mencionaron estar de acuerdo y además se comenta que debe haber prisión para quienes cometan ese delito para que no vuelvan a cometer el delito. Se comenta que debe haber capacitaciones sobre ese tema enfocado a pueblos y comunidades indígenas, sobre todo con el tratamiento a víctimas del delito. Así mismo la pena también debe ser visualizada sobre la perspectiva de las tradiciones y costumbres.

Respecto al tema de la Dirección de asuntos indígenas en los municipios, las personas asistentes están de acuerdo y que se le otorgue mayor recurso, pues en ocasiones no hay ese acercamiento pues en las comunidades no hay acceso.

Sobre la iniciativa de las decisiones que se dieron dentro de la comunidad y que se acuda a un juez, sobre el conocimiento de los sistemas normativos, se menciona que los jueces mestizos no comprenden muchas veces lo que está pasando dentro de la comunidad, por lo que se debe respetar la decisión que se tome en la comunidad. Para que los jueces conozcan sobre las decisiones, se está de acuerdo en que haya un registro y que de esta manera la autoridad mestiza conozca las resoluciones y pueda respetarlas. Que los jueces conozcan es una manera de ampararse.

Sobre la capacitación a mujeres indígenas artesanas o trabajadoras, se propone que la promoción por parte de la autoridad, deben ser capacitaciones constantes pues actualmente no hay una continuidad, así como crear espacios para vender las artesanías y un apoyo económico a cada mujer y también impulsar la participación de adultos y adultas mayores o madres solteras, así como personas con discapacidad. Debe crearse una unión entre mujeres artesanas, en donde no exista la discriminación. También se comentó que debe haber un impulso para que se promueva la artesanía en otros estados de la república, se comenta que no deben ser las mismas personas las que vayan a promover la cultura, costumbres y tradiciones.

Eje de Reconocimiento de la Nación N'dee/N'nee/Ndé o apaches, como pueblo originario del Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Con respecto a este eje, las personas asistentes manifestaron estar de acuerdo en el reconocimiento de la Nación N'dee/N'nee/Ndé o apaches chiricahuas. Los pueblos y comunidades indígenas son hermanos y ahora debe reconocerse como pueblo.

9. PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión celebrada para la etapa de consulta, en relación a cada uno de los cinco ejes expuestos, por lo que se establece como acuerdo el llevar esta información a las personas que integran el H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran al Comité Técnico Asesor para el Proceso de Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas dentro de las medidas legislativas consultadas y socializadas en la etapa de seguimiento del Proceso de Consulta.

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea Indígena Consultiva y de Acuerdos Previos, siendo las 20:38 horas del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Lic. Mónica Sáenz Talavera	
Por el Órgano Técnico Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Enrique Rascañ Carrillo	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Nancy García Buca	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos Armando Campos Cornelio		



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
Proletana	Maria Luisa Ortega Espino	Maria Luisa Ortega Espino
Tarahumara	Maria Dolores Pérez Higuera	Maria Dolores Pérez Higuera
Las Torres	Rosalinda Moreno Bustillos Rosa	
Maxa	Isabel Hernández Pérez	
La Trilla	Reyna Durán Márquez	
Napawika	Maricela Bustillos Pompa	Maricela B. P.
Napawika	Liliana A. González B.	
Otomi	Estela Nazario Félix	Estela Nazario Félix
RALAMULI	Maria Luisa Chacarito Ortiz	
Rinconada	Dña. Yagoz Félix	Dña. Yagoz Félix
Madera GS Otomí	Dolores Luna Rodríguez	Dolores Luna Rodríguez
Porvenir	Isabel Salvador Pérez	
Porvenir 2	Silvia Angelica González	Silvia Angelica González
Martín García	José Alfredo Barrera Reyna	José Alfredo Barrera Reyna
Pojaro Azul		
Teresa Gilez Ortiz		
Rinconada RALAMULI		
Ma. Lucha Morales		
Rinconada RALAMULI		

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Aurelia Rentería Ortega

Gobernadora Raramuri
Cerro de la Cruz

Aurelia Rentería Ortega

Sipriana Morales
Barrera

Gobernadora Mixteca

Sipriana Morales B,

Martín Gutiérrez

Jose Martín Gutiérrez Aguirre

Gobernador
OASIS
Gobernadora
oasis



GOBERNADORA INDÍGENA
DE LA COM. RARAMURI
El Oasis Tarahumara
Chihuahua, Chih.

Margarita Gutiérrez Aguirre

María Catalina Pérez
González

Gobernadora
Tepopan

María Catalina Pérez

Raúl Fierro González

Gobernador
Colonia
Nahavika

Raúl Fierro